

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA

Decreto de delegación de funciones del presidente

Don José Fernando Puertas Guerra, presidente de la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 de la LBRL y concordantes del ROF,

RESUELVO

Primero: Disponer que durante mi ausencia en el período comprendido entre el 6 al 23 de mayo, ambos inclusive, se haga cargo de las correspondientes funciones como presidente accidental el vicepresidente de la Mancomunidad don Gregorio Miguel Alonso Bedoya, en los términos que prevé el artículo 47 del ROF, sin perjuicio de la reasunción de funciones en el caso de presencia intermitente o de reincorporación anticipada.

Segundo: Trasladar la presente resolución al interesado, municipales y a las áreas y servicios de la Corporación, así como al BOC.

Lo manda y firma el señor presidente, Potes, 4 de mayo de 2005.

El presidente, José Fernando Puertas Guerra.—La secretaria (ilegible).

05/7051

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Personal Docente

Resolución de 25 de mayo de 2005, por la que se ordena la publicación de la baremación provisional tanto del concurso de los participantes en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades convocadas por Orden de 22 de marzo de 2005 (Boletín Oficial de Cantabria de 30 de marzo), como del baremo de aspirantes a interinidad participantes en dicho proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en las Bases 7.1 y 13 respectivamente, de la Orden EDU 21/2005 de esta Consejería de Educación de 22 de marzo de 2005 (BOC de 30 de marzo) por la que se convocaron procedimientos selectivos para el acceso al Cuerpo de Maestros, esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

Primero.- Anunciar la fecha en que se hará pública la baremación provisional de los participantes admitidos al procedimiento selectivo y los datos correspondientes de aspirantes a interinidades en Cantabria.

Segundo.- Ambos listados podrán ser consultados de modo individual en la Consejería de Educación c/ Vargas, número 53- 6ª planta de Santander, a partir del día 2 de junio de 2005. Asimismo dichas listas serán publicadas en la página web de esta Consejería de Educación, en donde a través del procedimiento que en la misma se dispone, cada aspirante podrá consultar sus propia baremación individual, tanto del procedimiento selectivo como de aspirantes a interinidad, en caso de haberlo solicitado.

Tercero.- Los interesados que no estén conformes con las puntuaciones otorgadas en el procedimiento selectivo, en las listas de interinidad o en ambas, pueden formular escrito de reclamación dirigido a la Directora General de

Personal Docente en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de las publicaciones (del día 3 al 14 de junio de 2005, ambos incluidos) utilizando el modelo de reclamación Anexo I.

Santander, 25 de mayo de 2005.—La directora general de Personal Docente, Rosario Gutiérrez Lavín.

ANEXO I

D/O* D.N.I.
aspirante al procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades (Orden de 22 de marzo de 2.005, Boletín Oficial de Cantabria del 30 de marzo).

Especialidad:

Vista la baremación de méritos publicada en fecha 4 de los corrientes, presento reclamación contra el/los siguiente/s apartado/s:

(Valoración méritos procedimiento selectivo)

APARTADOS

- 1.1 2.3.1
 1.2 2.3.2
 1.3 2.3.3
 1.4 3.1
 2.1 3.2
 2.2.1 3.3
 2.2.2

(Valoración méritos Interinos)

APARTADOS

- 1.- Experiencia docente
 En la Función Pública
 En otros Centros
3.- Otros méritos académicos y de formación
 Expediente académico
 Cursos (mitad valoración del concurso-oposición)
 Otras titulaciones y méritos (misma cuantificación del concurso-oposición)

MOTIVOS ALEGADOS:

APARTADO:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Por lo anteriormente expuesto solicito la revisión de la puntuación asignada.

Santander, de junio de 2.005

Fdo.:

ILMA, SRA. DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION E GOBIERNO DE CANTABRIA

05/7108

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Corrección de errores por omisión al anuncio publicado en el BOC número 88, de 10 de mayo de 2005, de aprobación de las bases para la provisión, mediante oposición de dos plazas de Agentes de la Policía Local.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 24 de mayo de 2005, se acordó subsanar la omisión detectada en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 88, de fecha 10 de mayo de 2005, referente a las bases de convocatoria de las pruebas selectiva con destino a la selección y nombramiento de dos agentes de la Policía Local, añadiendo de conformidad con lo aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2004, un vocal más, funcionario de carrera designado a propuesta de la Comisión de Personal, a fin de asegurar la constitución impar del tribunal.

Laredo, 25 de mayo de 2005.—El alcalde, Santos Fernández Revolvero.

05/7167

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Apertura de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz sustituto.

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante en el cargo de Juez de